	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, se realizan el presente estudio previos así:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo, para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional.

Por medio del Decreto 2521 de 2013, se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; el artículo 3 ibidem, consagró dentro de las funciones de la Entidad, entre otras, las señaladas en los siguientes numerales: 1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 2. Administrar el servicio público de empleo con miras a que se desarrolle con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, transparencia y calidad. (...) 8. Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable. 10. Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.

De otra parte, el artículo 15 del mismo Decreto 2521 de 2013, establece dentro de las funciones de la Secretaría General, entre otras, las señaladas en los siguientes numerales referidas a la Gestión Documental y la Atención al Ciudadano: *“2. Liderar la ejecución e implementación de los programas, planes y actividades relacionadas con asuntos financieros, jurídicos, del talento humano, contables, contractuales, servicios administrativos, gestión documental y atención al ciudadano, que demanda la Entidad. (...) 16. Velar por el funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Unidad. 17. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, y 18. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia, mediante la aplicación de Gestión documental “Gesdoc.”.*

Para el cumplimiento de dichas funciones, se creó en la Secretaría General, el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano mediante la Resolución 074 del 19 de febrero de 2021, con el objetivo principal de liderar la política de Servicio al ciudadano, a través del desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y la gestión oportuna y de calidad de PQRSDf recibidas en los diferentes canales. Asimismo, por medio del artículo 10 de la Resolución 0366 del 1 de noviembre de 2023, se le asignaron las siguientes funciones al Grupo Interno de Trabajo: 1. Formular, implementar y realizar seguimiento a las acciones de los planes institucionales en cuanto a Servicio al Ciudadano, de acuerdo con las políticas públicas, diagnósticos, atribuciones respectivas del sector y de la entidad, objetivos, resultados de evaluación y expectativas de los ciudadanos, a través de gestión inter e intrainstitucional. 2. Implementar y coordinar el Sistema Nacional de Atención al Ciudadano de la Entidad, siguiendo los lineamientos impartidos por el Comité

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024


Nacional de Servicio al Ciudadano liderado por el Departamento Nacional de Planeación. 3. Coordinar la elaboración y actualización de la Caracterización del Ciudadano para conocer sus necesidades y condiciones particulares en el marco de derechos y deberes. 4. Diseñar e implementar al interior de la entidad una política de Cultura de Servicio al Ciudadano a través de la generación, divulgación y apropiación de procedimientos, protocolos, documentos, guías y/o manuales alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, especialmente la Política de Servicio al Ciudadano. 5. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas en los planes institucionales e iniciativas que propendan por el mejoramiento del servicio al ciudadano. 6. Proporcionar un servicio de acuerdo con las necesidades y derechos de los ciudadanos conforme a la normatividad vigente, a través de las siguientes acciones: a. Diseño e implementación del modelo de servicio al ciudadano de acuerdo con las necesidades identificadas, los estándares de calidad establecidos por la Entidad y con lineamientos de orden nacional y sectorial. b. Administración de un sistema de información para la gestión del Servicio al Ciudadano. c. Desarrollo de ejercicios de participación ciudadana con base en las necesidades de los ciudadanos, priorización de planes de acción y competencias de la entidad. d. Gestionar las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los ciudadanos de acuerdo con las competencias de la entidad y los términos legales establecidos. 7. Evaluar la gestión del Servicio al Ciudadano a través de los indicadores de medición y seguimiento del desempeño utilizados por la Entidad en el marco de la política de servicio al ciudadano. 8. Realizar el seguimiento a la respuesta oportuna de las peticiones, quejas y reclamos recibidas por la entidad, así como las mediciones de la percepción de los ciudadanos frente a la calidad y oportunidad de las respuestas a través de los diferentes canales de atención. 9. Construir en conjunto con las dependencias y/o procesos implicados, planes de mejoramiento de acuerdo con resultados de evaluaciones aplicadas, recomendaciones y procedimientos establecidos. 10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Así mismo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se construyó con base en el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, los cuales hacen hincapié en la necesidad de posicionar la función pública como centro del servicio al ciudadano, como sujeto de derecho fundamental constitucional.

Resulta igualmente importante establecer la ejecución del servicio al ciudadano, en torno de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual permite ir avanzando en todas las formulaciones que permiten identificar pasos definidos en la dinámica de la prestación del servicio al ciudadano en las entidades públicas.

De esta forma, para dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, dentro del cual se encuentra enmarcado el Plan de Acción del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano de la Secretaría General, se requiere, la integración de las acciones e iniciativas que La Unidad de Servicio Público de Empleo acoge para llevar a cabo su propósito de mejorar continuamente la relación Estado- Ciudadanía, incluyendo a todos los grupos de valor (entendidos como entidades públicas, servidores públicos y ciudadanía debidamente caracterizada, buscadores, prestadores, empleadores (gremios etc.) de manera que, a través de acciones planificadas, sistemáticas y eficientes, posibiliten la entrega de trámites, servicios y productos con criterios de calidad, oportunidad, transparencia y efectividad hacia nuestros usuarios.

Los requisitos aplicables a la Entidad, asociados al fortalecimiento y generación de confianza entre la ciudadanía y el Estado, están definidos en los lineamientos de las políticas de lucha contra la corrupción, transparencia, participación y acceso a la información, administración de riesgos, racionalización de trámites, conflicto de interés, servicio al ciudadano, control social y rendición de cuentas, por lo cual se requiere adelantar un ejercicio de agrupación, asignación de roles y funciones, comunicación interna y externa y apropiación, para un mayor entendimiento y

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

cumplimiento de cada uno de ellos en la gestión institucional, mediante la estrategia para el fortalecimiento de la relación Estado.

Actualmente, de acuerdo con la Resolución 0099 del 5 de abril de 2024, la planta de personal del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano cuenta con los siguientes cargos:


No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	22
1	Profesional Especializado	2028	20
1	Profesional Universitario	2044	04
1	Técnico Administrativo	3124	12

En la actualidad está pendiente la provisión del Profesional Especializado 2028 grado 20, considerando el volumen de trámites que ingresan todos los días para su gestión por esta dependencia, el personal de planta con el que se cuenta para el cumplimiento de la totalidad de las funciones del grupo es insuficiente para atender con la debida calidad y oportunidad todas y cada una de las solicitudes recibidas.

La presente contratación directa se realiza en razón a la necesidad de la Unidad del Servicio Público de desarrollar la actividad descrita en el objeto y no contar en la actualidad con personal de planta para su desarrollo.

Por otra parte, la Unidad del Servicio Público de Empleo, se encuentra adelantando los análisis y las gestiones correspondientes para determinar la propuesta e implementación de un rediseño institucional para suplir las necesidades de personal que se han identificado al interior de la Unidad, no obstante, teniendo en cuenta los tiempos estimados que tomará el rediseño y la apremiante necesidad de la contratación aludida, es necesario garantizar la atención a través de los canales presencial telefónico y chat de la Unidad de manera ininterrumpida, pues de otro modo se puede generar y/o materializar un riesgo reputacional o antijurídico a cargo de la Unidad por desconocer el deber de dar respuesta a todos y cada una de los requerimientos de la ciudadanía.

*La Unidad del Servicio Público de Empleo ha estructurado un Proyecto de Inversión, que se encuentra debidamente registrado y aprobado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SPI; denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS Y EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL”**, bajo el código **BPIN 20230000000255**, y un horizonte 2025-2028; cuyo Objetivo General - Propósito es: “Ampliar las oportunidades de acceso al mercado laboral formal de la población víctima del conflicto armado a través de la red de prestadores del SPE”; a través de diferentes objetivos, dentro de los que se destacan el número dos que establece lo siguiente: “Incrementar el acceso a los servicios que brindan la red de prestadores del Servicio Público de Empleo a la población víctima del conflicto armado.*

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

A continuación, se adjuntan capturas de imagen del citado proyecto:



Datos básicos

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS Y EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL

Impreso el 13/12/2024 10:44:40 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado Nacional

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202300000000255

Sector

Trabajo


Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/04/2023 15:31:07

Identificador: 594566

Formulador Ciudadano: Evelin Peña Alvarez

Formulador Oficial : Evelin Peña Alvarez

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 2.819.547.744,00

Incrementar el acceso a los servicios que brindan la red de prestadores del Servicio Público de Empleo a la población víctima del conflicto armado



Preparación / Cadena de valor


FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS Y EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL

Impreso el 13/12/2024 10:44:41 a. m.

Producto	Actividad y/o Entregable
2.1 Servicios de gestión para generación y formalización del empleo Complemento: de las víctimas del conflicto armado Medido a través de: Número de eventos Cantidad: 40,0000 Costo: \$ 2.819.547.744,00 Etapa: Inversión Localización: Número de Personas: 7000 Acumulativo o no: Acumulativo Población Beneficiaria: 7000	2.1.1 Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del servicio público de empleo y la articulación con actores Costo: \$ 673.563.947,00 Etapa: Inversión 2.1.2 Realizar campañas de promoción y divulgación sobre la importancia de la inclusión laboral de la población víctima del conflicto Costo: \$ 2.145.983.797,00 Etapa: Inversión

Así las cosas, la implementación de las acciones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el correcto seguimiento a los programas de Transparencia y Ética Pública, se configuran como acciones relevantes para el mejoramiento del desempeño y la gestión, lo que redundará en el fortalecimiento de acceso a los servicios de brinda la red de prestadores del Servicio Público de Empleo a esta población.

En línea con lo anterior, la implementación de lineamientos y estrategias que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la gestión y atención a la ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, son un factor determinante para ampliar las oportunidades de acceso al mercado laboral formal de la población víctima del conflicto armado a través de la red de prestadores del SPE.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

Adicionalmente, implementar estrategias que faciliten el acceso a la información y trámites de la unidad administrativa especial del servicio público de empleo por parte de los ciudadanos es una garantía para que los diferentes grupos de valor logren beneficiarse de la oferta institucional de Servicio Público de Empleo.

Por otro lado, promover espacios de interlocución, articulación y seguimiento a nivel interno y externo permiten mejorar continuamente la relación Estado – Ciudadanía con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública y la participación ciudadana con criterios de calidad, oportunidad y transparencia.

En concordancia con lo anterior, y con base en la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta, expedida por la Secretaría General de la Unidad; se confirma que, una vez revisada la planta de personal actual de la Unidad, y verificado el manual de funciones de la Unidad del Servicio Público de Empleo; se constató que No existe personal idóneo y/o suficiente para ejecutar el objeto del presente estudio previo, con el perfil requerido para el mismo.


Acorde con la necesidad expuesta y en aras de cumplir con la misión y funcionamiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo, se requiere contratar a una persona con perfil profesional que cuente con una experiencia de mínimo 40 meses, con lo cual se considera se podrá apoyar la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión desde los temas relacionados con la política y procesos de atención a la ciudadanía, lo cual beneficiará a la Unidad del Servicio Público de Empleo en el Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mejorando la generación de insumos para la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas par el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás temas que le sean asignadas; de tal forma que logre atender la totalidad de funciones asignadas a este grupo, así como la necesidad de adelantar las actividades propias.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que se deben desarrollar desde el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano, se hace necesario contratar un (1) profesional con experiencia de mínimo 40 meses, en aras de garantizar la oportunidad y calidad de las actividades mencionadas.

Es importante señalar que la Unidad del Servicio Público de Empleo en aplicación de la Resolución 0002 del 2 de enero de 2025, adoptó las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HONORARIOS
PROFESIONAL JUNIOR	B	Título Profesional	25 - 48 meses	Entre \$ 5.629.981 y \$ 6.999.800


- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 3
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 06 de agosto de 2024

Así las cosas, la persona que se contrataría es **Maday Sabad Camacho Buitrago**, quien ostenta el título de Trabajadora Social, con experiencia profesional de mínimo 40 meses.

La candidata para contratar cuenta con la siguiente experiencia laboral:

ENTIDAD	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL			ACTIVIDAD Y/O FUNCIONES
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días	
ar Fundación	2018	6	1	2023	2	3	5	26	2	<p>COORDINADOR LINEA DE INTERVENCION AR FUNDACION AR:</p> <p>Realizar acompañamiento permanente al equipo de trabajo, a través de visitas periódicas y reuniones permanentes para realizar el seguimiento a los planes de trabajo, a los indicadores y al desempeño de cada colaborador, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para los proyectos.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los procesos y procedimientos de cada uno de los programas para garantizar la calidad del servicio.</p> <p>Asegurar la evaluación permanente de los proyectos y la implementación de acciones de mejora, a través de metodologías participativas con los beneficiarios y el equipo de trabajo.</p> <p>Realizar la revisión y consolidación de informes (mensuales y anuales) sobre el desarrollo y funcionamiento del proyecto con el fin de presentarlos a la junta, consejo y entidades externas.</p>
ar Fundación	2013	2	25	2018	5	31	5	3	6	<p>GESTOR SOCIAL FUNDACION AR:</p> <p>Identificar en las comunidades con las que trabaja, las necesidades e intereses sobre las cuales se desarrollará el proyecto</p> <p>Diseñar e implementar talleres y otras actividades de formación que respondan de manera directa a las necesidades e intereses de las comunidades.</p> <p>Facilitar alianzas externas con organizaciones públicas o privadas, que apoyen los procesos organizativos y permitan la sostenibilidad del trabajo que se desarrolla en las comunidades.</p> <p>Realizar informes (mensuales y anuales) sobre el desarrollo y funcionamiento del proyecto con el fin de cumplir con los indicadores definidos para el cumplimiento de metas.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos del proyecto a su cargo (compras, registro de datos, manejo de información, diligenciamiento de formatos y manejo de archivo físico y digital).</p>
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2024	2	14	2024	12	27	0	10	13	<p>Contratista Grupo de Relaciónamiento con el Ciudadano.</p> <ol style="list-style-type: none"> Apoyar en la elaboración e implementación la estrategia de relaciónamiento con el ciudadano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Apoyar en el seguimiento continuo de los planes de mejora, iniciativas, actividades y estrategias implementadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo que tengan impacto con el relaciónamiento con el ciudadano. Apoyar la elaboración de los informes requeridos relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Acción, seguimiento a la matriz de riesgos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG relacionados con el Relaciónamiento con el ciudadano y todos los demás informes requeridos por el supervisor. Apoyar en la implementación de lineamientos y estrategias que permitan el fortalecimiento de la transparencia en la gestión del servicio al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Elaborar informes, documentos y presentaciones que den cuenta del avance en el diseño e implementación de la estrategia de relaciónamiento con el ciudadano. Apoyar espacios de interlocución, articulación y seguimiento que permitan mejorar continuamente la relación Estado – Ciudadanía con el objetivo de entregar a la ciudadanía trámites y servicios con criterios de calidad, oportunidad y transparencia con énfasis en la atención a víctimas del conflicto armado. Proyectar respuestas a derechos de petición formuladas a la Unidad en temas relacionados con el Servicio Público de Empleo que le sean asignados en el marco de su objeto contractual.
Total							10	39	21	
Total Meses							160,42037			
Total Años							13,31			

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Coordinación de Relacionamento con el Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, verificó la idoneidad y experiencia requerida y relacionada para la suscripción de esta necesidad contractual.

2. OBJETO: Prestar los servicios profesionales en temas relacionados con el proceso de atención y participación ciudadana de la Unidad del SPE.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en la subsección 4 el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios/Apoyo a la Gestión, el cual establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Al respecto, cabe resaltar que mediante sentencia C-614 de 2009 proferida por la Corte Constitucional¹, se precisó que el contrato de prestación de servicios “es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación”. En el mismo sentido, posteriormente en sentencia C-171 de 2012² dicha Corporación indicó: “si la tarea acordada corresponde a “actividades nuevas” y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta”.

En el mismo sentido, atendiendo los parámetros constitucionales dados por la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional, a través de la Circular conjunta No. 005 del 23 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-614 de 2 de septiembre de 2009, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

² Corte Constitucional, Sentencia C-171 de 7 de marzo de 2012, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

y el Departamento de la Función Pública, estableció que de manera excepcional para suplir la falta de personal se pueden suscribir contratos de prestación de servicios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Análisis de mercado. **B.** Análisis de Demanda. **C.** Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”*

A. ¿Cómo ha adquirido la Unidad Administrativa Especial del SPE, en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP II de contratos celebrados por la Entidad encontrando tres (3) con similar objeto y perfil durante la vigencia 2024, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:


	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

Modalidad contractual:	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Contrato No.:	SPE-DG-CD-047-2024	SPE-DG-CD-040-2024	SPE-SG-CD-068-2024
Objeto:	<p>Prestar servicios profesionales a la unidad del SPE apoyando el análisis de los indicadores de la ruta de empleabilidad de la unidad y la definición de acciones, indicadores y seguimiento transversal a las Políticas gestión de la información estadística de la entidad y políticas de gestión y desempeño enmarcadas en la dimensión de direccionamiento estratégico de la entidad.</p>	<p>Prestar servicios profesionales a la Unidad del SPE, en el acompañamiento y seguimiento a los requisitos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como en la formulación, implementación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las actividades derivadas de la administración de riesgos en la entidad.</p>	<p>Prestar los servicios profesionales a la Unidad del SPE, en los temas relacionados con el proceso de atención al ciudadano que permitan la consolidación del modelo integrado de planeación y gestión en lo concerniente a las funciones del Grupo de Relacionamiento con el ciudadano.</p>
Valor total:	60.128.310 COP	74.755.340 COP	67.980.000 COP
Vigencia:	2024	2024	2024

B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado el SECOP, NO se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas o Privadas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad Contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	IDRD
Modalidad contractual:	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

Contrato No.:	UMV-CPS-696-2024	USPEC-CTO-221-2024	IDRD-SAF-CPS-20242866
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS (GESTIÓN Y CORRUPCIÓN).	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.
Vigencia:	2024	2024	2024


Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111616	Personal temporal de servicio al cliente	7/01/2025	333 días	Directa	Inversión	70.614.477	70.614.477	No	N/A	Ana María Almarío Dreszer ana.almario@serviciodempleo.gov.co

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 3
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 06 de agosto de 2024

4.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla No. 1 – Clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC: 80111616

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto	Nombre producto
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	80111601	Servicios de personal temporal	80111616	Personal temporal de servicio al cliente

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución 0002 del 2 de enero de 2025, se estableció que, de acuerdo con el perfil del personal requerido, y acorde con la responsabilidad y delicadeza de las actividades a desarrollar, se pagarán unos honorarios mensuales de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.361.664)M/CTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, lo cual arroja un valor para la contratación de hasta **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$70.614.476 M/CTE)**.


4.5. GASTOS DE VIAJE

En el evento en que EL CONTRATISTA requiera que en desarrollo de sus actividades se desplace del lugar de ejecución del contrato, la Unidad del SPE, reconocerá gastos de viaje y tiquetes de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0074 del 04 de marzo de 2024 o la que la modifique.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 4 de enero de 2025, por un valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$70.614.476)M/CTE** . expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial del SPE.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

La Unidad Administrativa Especial del SPE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.


Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	(3) Posible	(2) Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la Secretaría General – Grupo de Relacionamento con el Ciudadano.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la Secretaría General – Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y en consecuencia de la entidad.	(2) Improbable	(2) Menor	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	(3) Posible	(4) Mayor	7	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	(2) Improbable	(3) Moderado	5	Medio
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UA ESP E	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	(2) Improbable	(1) Insignificante	3	Bajo	No	Secretaría General	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables del contratista. Proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento en el caso en el que el contratista tenga dificultades en el cumplimiento del objeto contractual.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría General y Contratista	Verificación y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista.	Mensual.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UA ESP E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación oportuna del supervisor de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

GARANTÍA ÚNICA De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III Garantías, Artículo 87 preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial del SPE considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO


La modalidad de Contratación Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:


9.1.1. Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
2. Acreditar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) según los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior conforme a la normatividad vigente.
3. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro los de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral.
4. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, a la UAESPE; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
5. Presentar o practicarse el examen preocupacional de que trata el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, compilado en el Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, y allegar el respectivo certificado.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024


liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7. Presentar y cargar en la Plataforma del SECOP II, en los plazos establecidos el INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO con los soportes pertinentes, así como la respectiva factura o su documento equivalente (Informe de Actividades y Supervisión de Contrato), cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados).
9. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación al CONTRATISTA de bienes, documentos y expedientes de carácter devolutivo, quedarán bajo su responsabilidad quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida. El CONTRATISTA al terminar el contrato deberá efectuar la devolución de los bienes, documentos y/o expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la UNIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
10. Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la UNIDAD, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no puede presentar radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.
11. Portar en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la UNIDAD, el carné que se le haya entregado y que lo acredita como contratista de UNIDAD, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe.
12. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o productos obtenidos cuando así se requiera.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la UNIDAD a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
14. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio de comunicación dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la UNIDAD. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes y hasta tres (3) años más. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
16. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías establecidas en el contrato con los amparos y vigencias establecidos en el contrato, manteniéndolas vigentes durante la ejecución del mismo. En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con la UNIDAD a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, y cargarse en la plataforma SECOP II para su respectiva revisión y aprobación por parte de la UNIDAD
18. Entregar toda la documentación física y electrónica que generó durante la ejecución del contrato, para ello el supervisor validará la entrega efectiva. PARÁGRAFO: Cuando el contratista tenga a su cargo el manejo de documentación sobre víctimas del conflicto deberá dar aplicación estricta al acuerdo 04 de 2015 expedido por el Archivo General de la Nación.
19. Aportar la documentación exigida por la UAESPE respecto de la legalización de los gastos de desplazamiento, si hubiere lugar a ellos durante la ejecución del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del misma so pena de iniciación del proceso de incumplimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
20. Disponer para la ejecución del contrato equipo de cómputo y demás que medios tecnológicos y bienes de oficina necesarios para la adecuada y oportuna ejecución del contrato. El equipo de cómputo empleado para la ejecución del contrato debe contar con sistema antivirus idóneo y eficaz que garantice que el acceso del contratista a la red y a los sistemas de la Unidad no ponga en riesgo la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad. El software empleado para la ejecución del contrato debe contar con las licencias y autorizaciones requeridas por la ley. PARÁGRAFO: La Unidad podrá en cualquier momento efectuar las revisiones y verificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad.
21. Procurar el cuidado integral de su salud e informar a la UNIDAD la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024


22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
24. Participar en los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la Entidad, en los que sea designado por el Ordenador del Gasto, conforme la normatividad vigente.
25. Cumplir con el Protocolo de Prevención y Atención de Acoso laboral y acoso sexual adoptado por la Unidad del SPE.
26. Participar en la inducción y en las actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores definido en el plan de capacitación del SG-SST; Decreto 1072 de 2015, y presentar los soportes de su participación el primer mes de contratación, dentro de los soportes de su cuenta de cobro.
27. Las demás inherentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.1.2. Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial del SPE.

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al CONTRATISTA la información e instrucciones necesarias para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA UNIDAD sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

9.1.3. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Elaborar y realizar los reportes requeridos por la Secretaría General relacionados con el Plan de Acción.
2. Adelantar el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Elaborar y entregar los informes relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Acción, matriz de riesgos, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de competencia del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y todos los demás informes requeridos por el supervisor, enmarcados en el objeto contractual.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 3
		Vigente desde: 06 de agosto de 2024

3. Adelantar el seguimiento continuo de los planes de mejoramiento, iniciativas, actividades y estrategias implementadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo de competencia del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano.
4. Elaborar informes, documentos y presentaciones que den cuenta del avance en la implementación de lineamientos y estrategias que permitan el fortalecimiento de la transparencia y atención en la gestión del servicio al ciudadano de la Unidad del SPE.
5. Gestionar y acompañar la realización de espacios de interlocución, articulación y seguimiento entre el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y los diferentes equipos de la Unidad del SPE.
6. Proyectar respuestas a derechos de petición formuladas a la Unidad en temas relacionados con el Servicio Público de Empleo que le sean asignados en el marco de su objeto contractual.
7. Promover acciones de articulación con equipos técnicos del SPE que faciliten el acceso a los servicios y a la información a la población víctima del conflicto armado.
8. Apoyar generación y actualización de documentación del Sistema Integrado de Gestión de competencia del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano.
9. Las demás actividades que se le asignen en el marco del objeto contractual.


9.2. PRODUCTOS

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos:

No aplica.

9.3 FORMA DE PAGO

- Un (1) primer pago en forma proporcional a los **servicios efectivamente prestados** por el mes de enero de 2025, sobre la base de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS Y CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.361.664)M/CTE**, (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo con el régimen) previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral ante la Secretaría General.
- Diez (10) pagos mensuales y sucesivos por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS Y CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.361.664)M/CTE**, (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo con el régimen), cada uno, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar, por los meses de febrero a noviembre de 2025; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados y acreditando la afiliación y el pago de los aportes correspondientes en Salud al Sistema General de Seguridad Social ante la Secretaría General.
- Un último pago en forma proporcional teniendo en cuenta el saldo del registro presupuestal y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre de 2025, sobre la base **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS Y CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.361.664)M/CTE**, (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo con el régimen), incluidos los impuestos y costos a que haya lugar; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados, y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral ante la Secretaría General, sin superar el monto total del contrato

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 3
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 06 de agosto de 2024

9.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.

9.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será hasta máximo el 26 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y sin sobrepasar la presente vigencia.

9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es **la ciudad de Bogotá D.C.** y/o las demás ciudades que Designe la entidad para el cumplimiento de las obligaciones establecidas.



Sergio Alfredo Rincón Velandia
Coordinador Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano